

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Abierto, Precio

OBJETO

Conocimiento del informe relativo al procedimiento del artículo 152 del TRLCSP para las ofertas presuntamente anormales o temerarias y propuesta de clasificación de los licitadores en el expediente de contratación del Servicio de vigilancia y control de acceso y portería para los centros de servicios sociales y demás dependencias destinadas a los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Sevilla, Lote 1 (Servicio de control de accesos).

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández- Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

-----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco- Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D.^a Rocío Guerra Macho, Intervención de Fondos.

----- D.^a María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior.

----- D.^a Pilar Rodríguez Roldán, Jefa de Sección del ITAS.

Secretaria:

-----D^a. Carmen Hidalgo López, Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION:

DOUE nº 2017/S 046-085259 de fecha 07/03/2017

Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla Ref. 2017-0000000800 de fecha 02/03/2017

BOE nº 74 de fecha 28/03/2017

Sevilla, a 28/04/2017

HORA: 11,00 horas

LUGAR: Edificio Municipal ubicado en Planta Baja de la Calle Pajaritos

Código Seguro De Verificación:	mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/05/2017 11:37:19
	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	10/05/2017 11:17:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==		



En la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L., considerada en principio, anormal o desproporcionada, la valoración de su oferta, así como precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado. En caso de no acreditarlo suficientemente se exigiría dicha justificación a la siguiente empresa incurso en principio en baja desproporcionada, UTE INTEGRA CEE-INTEGRA CEE ANDALUCÍA.

Tal y como se dispone en el informe del Servicio de Administración de Servicios Sociales de fecha 28 de abril de 2017, la viabilidad económica de la oferta realizada por la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L., responde fundamentalmente a su calificación como Centro especial de Empleo por la Junta de Andalucía con el número CEE-231/MA/SE. Los Centros Especiales de Empleo se encuentran en el ámbito de "Empleo Protegido", dada su labor de integración de personas con discapacidad y de ahí que la empresa obtenga ayudas públicas, siendo las más significativas las siguientes:

- a) Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo consistentes en la subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por personal discapacitado que realice una jornada de trabajo laboral normal por un importe del 50% del Salario Mínimo Interprofesional o, en cuantía proporcional al tiempo de trabajo si éste es a tiempo parcial.
- b) Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo consistentes en una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, bonificación que tienen concedida por Resolución del Delegado Provincial de Empleo del año 2002.

Teniendo en cuenta estos datos, la empresa estima un beneficio durante el primer año de 6.333,79€, a lo que le añaden un beneficio extra de 127.386,00€, obtenido por la bonificación del 50% del Salario Mínimo Interprofesional por trabajador con discapacidad contratado.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

1. Que la oferta de JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L. ha justificado suficientemente la normalidad y no temeridad de la oferta y, por tanto, puede ser cumplida satisfactoriamente en el marco de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otra parte y en relación al análisis de las proposiciones presentadas a la licitación, de conformidad con el criterio de valoración que sirve de base para la adjudicación de la presente contratación, a la vista del informe del Servicio de Administración de Servicios Sociales de fecha 28 de abril de 2017, y a los efectos previstos en el art.151 del TRLCSP, por la Mesa de Contratación se formula la presente **propuesta de clasificación de ofertas**:

LICITADORES LOTE 1	PORCENJES DE BAJA OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1.JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L.	38,35%	100 puntos
2.UTE INTEGRA CEE-INTEGRA CEE ANDALUCÍA	34,35%	89,57 puntos
3.SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L	18,65%	48,63 puntos

Código Seguro De Verificación:	mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/05/2017 11:37:19
	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	10/05/2017 11:17:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==		



4.COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.	12,00%	31,29 puntos
5.VALORIZA FACILITIES S.A.U.	9%	23,47 puntos
6.CELEMÍN FORMACIÓN S.L.	0,38%	0,99 puntos

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se propone requerir a la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L., para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 151 del TRLCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Carmen Hidalgo López

Código Seguro De Verificación:	mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/05/2017 11:37:19
	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	10/05/2017 11:17:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mG6QNO45P8toOvvH95y3cQ==		

